

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES BUENOS AMIGOS BUENANTRANS S.A."-

Se comunica al público que la compañía "TRANSPORTES BUENOS AMIGOS BUENANTRANS S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 21 de Agosto de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-C-DIC-0570 de 5 de septiembre de 2003.

1. DOMICILIO: Tutupali, Parroquia Tarqui, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay.
2. CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 840 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.
3. OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar el servicio público de transporte de carga liviana en camionetas y camiones, tanto cantonal, provincial como interprovincial..."

Cuenca, a 5 de septiembre de 2003

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Sp:8.

**EL TIEMPO**. Lunes 8 de septiembre de 2003  
NES POSTERIORES EN ESTA CIUDAD: Cuenca, agosto  
to 27 de 2003. El Secretario Judicial, Jorge González  
Aguirre.

SD

A:29.S:8.17.

## C.N.R.H.

### CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE AGUAS CUENCA

#### Juicio # 3186-A

Al público se hace saber que la señora Luz Cevallos ha presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca, la petición de uso y aprovechamiento de las aguas que provienen de la vertiente Poglio o Pogilo, localizadas en la parroquia y Cantón San Fernando de la provincia del Azuay.

#### EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTE: Luz Cevallos

CITACION: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 0,50 lts./seg caudal total.

FINALIDAD DEL AGUA DENUNCIADA: Uso de riego y abrevadero de animales.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- CNRH. Agencia de Aguas.- Cuenca, 24 de julio del 2003.- Las 10h40.

VISTOS: Por reunir los requisitos de Ley, se califica de clara y completa la solicitud de uso y aprovechamiento de aguas de los "derrámenes de la Vertiente Poglio o Pogilo" con fines de riego y abrevadero de ganado, así como la confirmación de las respectivas servidumbres.- De conformidad con lo que dispone el Art. 85 de la Ley de Aguas, practíquese las siguientes diligencias: a) Publíquese un extracto de esta petición por tres veces en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca, mediando de una a otra el plazo de ocho días; a los usuarios conocidos o no se les cita por la prensa; b) Fijense tres carteles por treinta días en los parajes más frecuentados de la parroquia y cantón San Fernando, para lo cual se comisiona para su práctica al señor Comisario Nacional de las antes mencionada jurisdicción; c) La misma autoridad comisionada proceda a citarles a los señores Julio Ernesto Urbina Cárdenas y Zoila Imelda Siguenza, conforme a Ley, conforme a Ley.- d) Oportunamente se designará perito a fin de que realice el estudio técnico y justificativo de esta concesión.- En cuenta el domicilio señalado y la autorización conferida a su defensor.- Notifíquese. El señor Jefe de la Agencia de Aguas de Cuenca. Ing. Galo Delgado Arichávala.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines que determina la Ley. Previéndole a los presuntos interesados la obligación de señalar casillero judicial en la ciudad de Cuenca de un profesional del derecho para posteriores notificaciones. Cuenca, 11 de agosto del 2003.- f) Dr. Angel Calle Fernández.  
SECRETARIO JUDICIAL AGENCIA AGUAS DE CUENCA.

PT

A:19.28.5:8.